

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 993

DOÑIHUE, 27 de Marzo del 2.012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 29 de Febrero del 2012, donde se adjudica la ID: 4167-24-LE11: "LICITACIONES VARIAS, COMUNA DE DOÑIHUE: CONSTRUCCION CIERRO PERIMETRAL ESTADIO JUVENTUD CERRILLOS".

2.- El Contrato N° 004, suscrito con fecha 26/03/2012, entre la Municipalidad de Doñihue y la Sra. RAQUEL VELIZ CASTRO para ejecutar las obras antes mencionadas, por un valor de \$ 43.568.900 Iva incluido y un plazo de ejecución de 45 días.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley N°18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato N° 004, firmado con fecha 26/03/2012 para ejecutar las obras antes mencionadas.

2.- Publíquese en el portal Chile compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**BENIGNO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

TRANSCRIBASE A QUIEN CORRESPONDA PARA CONOCIMIENTO Y FINES

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCION DE OBRAS**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 004

En Doñihue, a 26 días del mes de Marzo del año dos mil doce, entre la I. Municipalidad de Doñihue, RUT N°69.080.600-2, representada por su Alcalde, **Don BELISARIO BASTIAS ESPINOZA**, RUT N° 4.504.587-0, ambos con domicilio en calle Estación N°344, Doñihue, en adelante "La Municipalidad" y la empresa CONSTRUCTORA CAUQUENES S.A.; RUT N° 99.580.390-9, representada por **Doña RAQUEL VELIZ CASTRO**, C.I. N° 11.171.382-0, ambos con domicilio en Calle Moneda N° 720, Comuna de Santiago, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Doñihue, encarga al Contratista, el siguiente trabajo:

- **LICITACIONES VARIAS, COMUNA DE DOÑIHUE: CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD INTEGRAL. ID 4167-24-LE11.**

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Doñihue, cancelará por este trabajo la suma de \$ 43.568.900.- Iva Incluido (Cuarenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos pesos).

TERCERO: Forma de pago:

La obra se cancelará por estados de pagos, mediante avance de obras, previa presentación de la siguiente documentación:

- Recepción provisoria por parte de la Dirección de Obras Municipales (último estado de pago).
- Factura con el V° B° de la Dirección de Obras Municipales.
- **FORMATO ESTADO DE PAGO Y AVANCE.**
- **Boleta de Garantía o Vale Vista equivalente al 5% en UF del valor del contrato con una vigencia de el plazo de ejecución más 30 días con el objeto de garantizar "El Fiel Cumplimiento del Contrato".**
- **En el último estado de pago se debe adjuntar boleta de garantía o vale vista equivalente al 5% en UF del valor del contrato con una vigencia de 180 días para garantizar "La Buena Ejecución de las Obras".**
- Lo estipulado en las Bases que rigen para el presente Contrato.

Las Boletas antes mencionadas se pueden fusionar en una sola, manteniendo la glosa y a solicitud del contratista.

CUARTO: Inspección y supervisión:

Estará a cargo del Sr. Director de Obras, Don Eduardo Letelier Meza, Directivo, Grado 9° de la E.U.M., QUIEN LO SUBROGUE O A QUIEN EL DESIGNE.

QUINTO: El inicio de las Obras será a contar del día 09 de Abril del 2012. Fecha en que se firmará el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO y tendrá una duración de 45 días:

Por cada día de atraso se le aplicará una multa equivalente a lo estipulado en las Bases

SEXTO: Se deja establecido que él Contratista, no es funcionario de la Municipalidad, por lo que él es el único responsable de daños causados a terceros en la ejecución de la obra, asimismo, como de la contrataciones que deba efectuar a terceros para ejecutar la obra (sueldos, imposiciones, accidentes de trabajo, etc.).

SEPTIMO: El presente Contrato, se imputará al presupuesto Municipal vigente.

OCTAVO: El presente Contrato se firma en original y 4 copias, quedando una copia en poder del Contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman:

RAQUEL R. VELIZ CASTRO
Rep. Legal CAUQUENES s.a.



[Handwritten signature]
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

[Handwritten signature]

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

UNIDAD DE CONTROL